



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°020-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 24 de febrero del 2023**

**VISTO:**

El Oficio N°002-2023-UNJ-VPI-SUBPROYECTO-PNIPA/PMHS, de fecha 26 de enero del 2023, Oficio N°109-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de enero del 2023, Oficio N°0262-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de febrero del 2023, Oficio N°297-2023-UNJ/OPP, de fecha 23 de febrero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°002-2023-UNJ-VPI-SUBPROYECTO-PNIPA/PMHS, de fecha 26 de enero del 2023, el Dr. Polito Michael Huayna Sopla, Coordinador General del Subproyecto PNIPA, solicita al Vicepresidente de Investigación reembolso por el monto de S/.60.00 (Sesenta y 00/100 soles), por concepto de gastos de envío de documentación solicitada por la OMR-I Piura, para evidenciar el avance de la ejecución del Proyecto "Especialización en procesos de transformación y aprovechamiento de productos y subproductos acuícolas en la Provincia de Jaén";

Con Oficio N°109-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de enero del 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración reembolso a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla, Coordinador General del Proyecto PNIPA, por el monto de S/. 60.00 (Sesenta con 00/100 soles), por concepto de gastos de envío de documentación solicitada por la OMR-I Piura, para evidenciar el avance de la ejecución del Proyecto "Especialización en procesos de transformación y aprovechamiento de productos y subproductos acuícolas en la Provincia de Jaén";

Mediante Oficio N°0262-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de febrero del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 60.00 (Sesenta con 00/100 soles), para atender el reembolso a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla, Coordinador General del Proyecto PNIPA, por concepto de gastos de envío de documentación solicitada por la OMR-I Piura, para evidenciar el avance de la ejecución del Proyecto "Especialización en procesos de transformación y aprovechamiento de productos y subproductos acuícolas en la Provincia de Jaén";

Con Oficio N°297-2023-UNJ/OPP, de fecha 23 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla, Coordinador General del Proyecto PNIPA, por concepto de gastos de envío de documentación solicitada por la OMR-I Piura, para evidenciar el avance de la ejecución del Proyecto "Especialización en procesos de transformación y aprovechamiento de productos y subproductos acuícolas en la Provincia de Jaén";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/. 60.00 (Sesenta con 00/100 soles) a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla, Coordinador General del Proyecto PNIPA, por concepto de gastos de envío de documentación solicitada por la OMR-I Piura, para evidenciar el avance de la ejecución del Proyecto "Especialización en procesos de transformación y aprovechamiento de productos y subproductos acuícolas en la Provincia de Jaén".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
*[Firma]*  
CPC. José Waldemar Rojas Fernández  
Director General de Administración

*[Firma]*